

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 17 MAR 2010

N° 18-2010-SERVIR/PE

Visto; los Informes Nros. 011 y 024-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 027-2010-SERVIR/GG-OAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Procesos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, es el instrumento que comprende la descripción del conjunto de operaciones descritas en forma clara, sistemática, ordenada y secuencial, así como el diagrama de flujo de las actividades en las que participan cada una de las unidades orgánicas de SERVIR;

Que, dicha información redundará en mejorar de manera continua y permanente la calidad de los servicios a disposición de la ciudadanía;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar el Manual de Procesos cuyo texto ha sido propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informes Nros. 011 y 024-2010-SERVIR/GG-OPP;

Con las visaciones del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y de los Jefes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

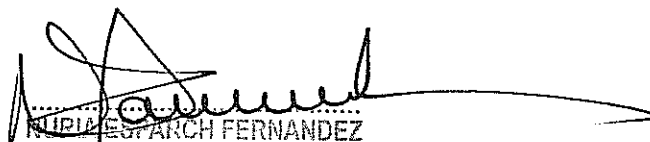
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el "Manual de Procesos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil", que en texto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y la de su anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
NIDIA ESPARCH FERNANDEZ  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

